



## Resolución de Administración N° 036-2019-BNP/GG-OA

Lima, 17 MAYO 2019

**VISTO**, el Informe N° 000670-2019-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 16 de mayo de 2019, emitido por el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: "La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura";

Que, con Resolución de Administración N° 062-2018-BNP/GG-OA de fecha 25 de setiembre de 2018, se designó al Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2018-BNP para la contratación del "Servicio de acceso a internet, interconexión y seguridad informática de sedes San Borja, Gran Biblioteca Pública de Lima y Bibliotecas Periféricas de la BNP", entre los cuales se encuentran los servidores Javier Martín Quispe Soto y Wendy Gutiérrez Mesía como miembros titulares, y Juan Carlos Sánchez Fernández como miembro suplente;

Que, mediante el Informe N° 000670-2019-BNP-GG-OA-ELCP, la Jefa del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, comunica que los servidores Javier Martín Quispe Soto, Wendy Gutiérrez Mesía y Juan Carlos Sánchez Fernández, ya no laboran en la Biblioteca Nacional del Perú, razón por la cual, solicita se proceda a la modificación del Comité de Selección antes mencionado, proponiendo a los servidores Jeremy Mike Farfán Sánchez, Alan Alexis García Mantilla y Jackeline Guzmán Paredes, como sus reemplazos, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "(...) 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. (...)";

Que, estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, corresponde emitir el acto resolutorio que modifique la conformación del Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2018-BNP para la contratación del "Servicio de acceso a internet, interconexión y seguridad informática de sedes San Borja, Gran Biblioteca Pública de Lima y Bibliotecas Periféricas de la BNP";





## Resolución de Administración N° 036-2019-BNP/GG-OA

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP, se delegó en la Jefa de la Oficina de Administración la facultad de, entre otras, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, que tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de los servidores Javier Martín Quispe Soto, Wendy Gutiérrez Mesía y Juan Carlos Sánchez Fernández, como miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2018-BNP para la contratación del "Servicio de acceso a internet, interconexión y seguridad informática de sedes San Borja, Gran Biblioteca Pública de Lima y Bibliotecas Periféricas de la BNP".

**Artículo 2°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Administración N° 062-2018-BNP/GG-OA de fecha 25 de setiembre de 2018, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°.- Designar al Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2018-BNP para la contratación del "Servicio de acceso a internet, interconexión y seguridad informática de sedes San Borja, Gran Biblioteca Pública de Lima y Bibliotecas Periféricas de la BNP", de acuerdo al siguiente detalle:**

<b>MIEMBROS TITULARES</b>			
1	Juan Ramón Rivera Cárdenas	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Presidente Titular
2	Jeremy Mike Farfán Sánchez	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Miembro Titular
3	Alan Alexis García Mantilla	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Titular
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>			
1	Alfredo Ccasa Condori	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Presidente Suplente
2	Edward David Mercado Guerrero	Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística	Miembro Suplente
3	Jackeline Guzmán Paredes	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Suplente"





## Resolución de Administración N° 036-2019-BNP/GG-OA

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y a las personas indicadas en el artículo 2° de la presente Resolución.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GUADALUPE SUSANA CALLUPE PACHECO**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

